



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

2715 *Notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 6 de marzo de 2026, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultores*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa del servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, en fecha 6 de marzo de 2026, firmó la siguiente notificación,

Convocatoria: CEJA2024

Documento: oficio

Código DIR3: A04026954 Código SIA: 3168979 Código BDNS: 732393

Asunto: notificación de deficiencias

De acuerdo con Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras

Tras revisar la documentación presentada junto con la solicitud de subvención de la línea de ayuda indicada anteriormente, se ha constatado que falta documentación o tiene los errores que se indican en el anexo I adjunto 'Relación de solicitudes de pagos a subsanar'.
Le requiero para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación, presente la documentación que falta o subsane los errores detectados, haciendo referencia al número de expediente y línea de ayuda.

Debe tener en cuenta que, si no lo haces, se considerará que desiste de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de firma electrónica
La jefa del servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, dirijase al Servicio de Ayudas al PDR (C/ Reina Constanza, 4 de Palma, teléfono 971176666).

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES A ENMIENDAR

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Documentación a enmiendar y Observaciones
JAUME FONT ALBERTI	***8762**	CEJA2024_1/054	Carece alta fiscal de Hacienda por actividades agrarias (model 036 o model 037).
LUCIA COLLADO BARRAGÁN	***7787**	CEJA2024_1/057	El alta de la Seguridad Social ha de especificar la actividad agrária.
JOAN CARLES COMAS MORELL	***2209**	CEJA2024_1/069	El alta de la Seguridad Social ha de especificar la actividad agrária
AGUSTIN MATIAS SEGUI FAR	***1636**	CEJA2024_1/070	El alta de la Seguridad Social ha de especificar la actividadd agrária

Palma, en fecha de firma digital (16 de marzo de 2026)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

